



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2563-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Junio de 2017

Referencia: RM EXP. N° 12694/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROV. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12694/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0192/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-07751576-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-07750942-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.06.07 18:47:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.07 18:47:07 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE
ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA**

- Diseñar e implementar estrategias de abordaje en la problemática del arte y la gestión cultural en distintos tipos de organizaciones y contextos de las políticas culturales, con la especificidad propia de las áreas de dominio.
- Asesorar y orientar en temáticas relacionadas con las estructuras sociales del mercado, de la comercialización, de la producción y de las organizaciones estatales e instituciones culturales - públicas y privadas - del arte y la cultura.
- Planificar, evaluar, diagnosticar y gestionar emprendimientos artísticos y culturales vinculados al área de dominio.
- Comunicar, difundir, evaluar e interpretar el patrimonio histórico-artístico.
- Gestionar y administrar recursos humanos y financieros para el desarrollo de las industrias y emprendimientos artísticos y culturales.
- Dirigir y asesorar proyectos y programas de producción y gestión cultural en el área de dominio, las industrias culturales y la cooperación.
- Investigar y aplicar conocimientos relacionados con las áreas de dominio, las industrias culturales y la gestión del arte y la cultura; integrando equipos interdisciplinarios.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de carreras afines emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

Títulos admitidos:

- Técnico/a Superior en Artes Visuales (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a y Profesor/a Superior en: Pintura, Grabado ó Escultura
- Técnico/a Superior en: Pintura, Grabado ó Escultura
- Técnico/a Superior en Artes del Fuego
- Técnico/a Superior en Métodos Dancísticos
- Técnico/a Superior en Música (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Fotografía
- Técnico/a Superior en Gestión Sociocultural
- Perito/a y Profesor/a en Artes Plásticas
- Perito/a en Artes Plásticas
- Profesor/a de Dibujo y Pintura
- Profesor/a de Dibujo y Escultura
- Profesor/a de Dibujo y Grabado
- Profesor/a de Arte en Artes Visuales
- Profesor/a de Arte en Teatro
- Profesor/a de Artes en Música



- Profesor/a de Música
- Profesor/a en Cerámica (Decreto N° 3146/74)
- Profesor/a de Teatro
- Profesor/a de Danza
- Profesor/a en Educación Musical
- Profesor/a de Artes Visuales
- Profesor/a Superior de Instrumento
- Profesor/a Superior de Canto
- Profesor/a Superior de Música
- Profesor/a en Perfeccionamiento Instrumental
- Técnico/a Universitario en Danza Contemporánea
- Técnico/a Universitaria en Artes del Fuego
- Técnico/a Universitaria en Iluminación de Espectáculos
- Técnico/a Universitaria en Escenografía
- Técnico/a Universitaria en Arte Textil
- Técnico/a Universitaria en Fotografía
- Técnico/a Productor/a en Medios Audiovisuales

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	Historia del arte y la cultura	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02	Gestión de las organizaciones y políticas culturales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	Metodología de la investigación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Comunicación e imagen de las artes y la cultura	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Lengua extranjera con fines específicos 1	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Seminario de crítica del arte	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
07	Diseño y evaluación de programas y proyectos	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	

IF-2017-07751576-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	culturales						
08	Arte argentino y latinoamericano	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
09	Seminario de investigación aplicada	Cuatrimstral	5	80	03	Presencial	
10	Lengua extranjera con fines específicos 2	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE

11	Lengua extranjera con fines específicos 3	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
12	Taller de elaboración de trabajo final	Cuatrimstral	4	64	03-09	Presencial	
13	Artes combinadas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	1 *
14	Artes visuales y medios tecnológicos	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
15	Artes visuales y formatos expandidos	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
16	Artes visuales y circuitos de producción y post producción	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
17	Cultura visual: arte, ciencia y tecnología	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
18	Laboratorio de materiales	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	2 *
19	Taller de producción del objeto en artes del fuego	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
20	Arte cerámico contemporáneo	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
21	Taller de diseño del objeto en artes del fuego	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
22	Artes del fuego complementarias	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
23	Seminario de metodología de la coordinación en artes escénicas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	3 *
24	Semiología del espacio escénico	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
25	Teoría de la dirección escénica y su práctica	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
26	Dramaturgia de la dirección escénica	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
27	Seminario de dirección de artes escénicas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

28	Trabajo Final de Licenciatura	---	0	136	-	Presencial	4 *
----	-------------------------------	-----	---	-----	---	------------	-----

IF-2017-07751576-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTE Y GESTIÓN CULTURAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1144 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las unidades curriculares 13, 14, 15, 16 y 17 sólo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Artes Visuales.

2 * Las unidades curriculares 18, 19, 20, 21 y 22 sólo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Artes del Fuego.

3 * Las unidades curriculares 23, 24, 25, 26 y 27 sólo serán cursadas por los estudiantes que opten por la orientación Artes Escénicas.

4 * En función de la orientación elegida, el estudiante deberá realizar su Trabajo Final de Licenciatura (TFL).

Para rendir el TFL es necesaria la aprobación de la totalidad de unidades curriculares del plan de estudios respetando la orientación elegida.

IF-2017-07751576-APN-DNGU#ME